

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse á 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra o'ez.—Id. para los que no lo son 0'08.

Num. 6855

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 7 y 8 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
Con el fin de recopilar los datos seguros relativos á las pensiones, que según los artículos 74, 75 y 76 de la vigente ley de Sanidad, pueden proponerse á las Cortes por el Gobierno de S. M. en favor de los facultativos inutilizados en el servicio durante las epidemias, ó de las viudas y huérfanos de los que en igual servicio hubiesen fallecido, las personas que en su debido tiempo solicitaron tales pensiones y tienen concluidos sus respectivos expedientes, conforme determinan las disposiciones del Reglamento de 22 de Enero de 1862, y cuya relación á continuación se inserta (Véase páginas 1, 2 y 3), podrán remitir á esta Inspección General, en el término de dos meses, á contar desde la aparición del presente anuncio de la *Gaceta de Madrid*, las instancias y documentos que justifiquen encontrarse todavía en condiciones de percibir las respectivas pensiones.
No serán cursadas las que con arreglo á lo dispuesto por este Ministerio en Real orden de 23 de Mayo de 1862, no han sido presentadas á su debido tiempo, ó sobre las que haya recaído resolución negativa en alguno de sus trámites.
Los señores Gobernadores civiles se servirán ordenar la publicación del presente anuncio y relación en los BOLETINES OFICIALES de sus respectivas provincias, remitiendo un ejemplar á este Centro con la posible brevedad.
Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

(Gaceta 4 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2835

Gobierno Civil

Secretaría Negociado cuarto.—Circular
A los efectos prevenidos en los artículos 6 y 9 de la Ley de 21 de Diciembre de 1907 y 1.º, 4.º, 18 y 19 del Reglamento provisional para su ejecución y de conformidad con lo dispuesto por la R. O. de 29 de Noviembre próximo pasado, publi-

cada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 6 del actual, encargo á todos los S. es. Alcaldes y Dependientes de mi Autoridad que con la mayor rapidez posible, me informen constantemente de todas las emigraciones que en esta provincia se proyecten y que por su importancia numérica deban considerarse colectivas, al objeto de comunicarlo á mi vez al Consejo Superior de Emigración.
Palma 9 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Agustín de la Serna

Núm. 2836

Minas.— Por cuanto D. Sebastián Vilanova Llopis ha presentado una solicitud de Registro de ciento setenta y ocho pertenencias de mineral lignito con el título de «San Sebastián» sitas en el paraje nombrado falda Sur del monte de *Son Fé* del término municipal de Alcúdia haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la estaca décima de la mina «Victoria» (n.º 579).

A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 700 metros al S., 400 al O., 300 al S., 400 al O., 300 al S., 100 al O., 300 al S., 100 al O., 200 al S., 200 al O., 300 al S., 200 al O., 300 al S., 200 al O., 300 al S., 100 al O., 400 al S., 500 al O., 400 al N., 100 al E., 300 al N., 200 al E., 300 al N., 200 al E., 400 al N., 200 al E., 400 al N., 200 al E., 300 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 100 al N. y 500 al E., quedando así cerrado el perímetro que comprende las 178 pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético y con la misma declinación que tenía al demarcarse el grupo de minas formado por «Virgen del Paig» (núm. 149), «Virgen del Carmen» (núm. 286) y «Victoria» (núm. 579).

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzgan oportunas.

Palma 9 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Agustín de la Serna

Núm. 2829

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 18 de Septiembre de 1869 la plaza de Arquitecto de esta provincia dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y la indemnización diaria que le corresponde en las salidas que verifique de su domicilio oficial para asuntos y trabajos del servicio, que se determinará todos los años en la época y forma que establece el artículo 9.º del mismo Decreto, esta Diputación provincial en la sesión que celebró el día de ayer acordó anunciar la vacante de di-

cha plaza en la *Gaceta de Madrid*, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación en el término de 30 días útiles á contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el primero de dichos periódicos oficiales.

Palma 7 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Antonio Barceló.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2834

Distribución mensual de fondos prevenida en el art. 121 de la Ley provincial formada por esta Contaduría para el corriente mes de Diciembre, con sujeción á las prescripciones establecidas en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden circular de 29 de Enero y Real Decreto de 27 Agosto de 1903.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Gastos de conservación y reparación de fincas pertenecientes á la Diputación.	894'27
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	7.403'88
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.200'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	13.840'22
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	43.885'00
Gastos de publicación del Boletín Oficial.	166'66
Individuos de las Clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	1.333'33
Total pesetas.	70.506'69

Gastos de pago diferible

Material de oficinas y dependencias de los grupos precedentes.	500'00
Gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión provincial y de la Comisión Mixta de Reclutamiento.	416'00
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.000'00
Total.	5.126'00

Palma 1.º Diciembre 1910.—El Presidente, Antonio Barceló.—P. A. de la Diputación.—Silvano Font.

Núm. 2822 TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas dentro el plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al cuarto trimestre del actual año por el concepto de Rústica, Urbana é Industrial y demas Impuestos pertenecientes á los contribuyentes de esta provincia cuyos morosos constan en las relaciones que están de manifiesto en esta oficina, se dicta providencia de primer grado según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los cinco dias primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL los de la Capital y tres los de los pueblos según previene el art. 52 de dicha Instrucción y en caso de morosidad incurrirán en el segundo grado y enajenación de sus bienes.

Palma 9 Diciembre 1910.—Fernando del Rio,

Núm. 2819

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El día 29 de Diciembre corriente á las 12 se celebrará en esta casa Consistorial lo subasta del arriendo para durante el año 1911 de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido en las Plazas Mayor, de Palou y Coll y del Mercado con arreglo á las mismas condiciones que se hallan insertas en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Noviembre de 1909 y en el B. O. de esta provincia n.º 6685 del día 9 de dicho mes sin otras modificaciones en las tarifas que rigen en 1910 que las que por un sitio para mesa de cortante de primera clase satisfarán 0'75 pesetas en vez de 0'50 y por un sitio para mesa de cortante de segunda clase satisfarán 0'50 en vez de 0'35.

El tipo de la subasta es de 95.000 pesetas. El depósito provisional líquido ha de ser de 4750. La fianza definitiva el 10 por 100 del remate.

Modelo de proposición (debe extenderse en papel de la clase 11.ª una peseta).

D..... (nombre y dos apellidos), vecino de..... según cédula personal que acompaña, expedida bajo el n.º..... y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el arriendo para durante el año 1911 del arbitrio municipal establecido en las Plazas Mayor, de Palou y Coll y del Mercado, me obligo á tomar dicho arriendo, entregando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras) pesetas anuales, y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra y firma entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliegos cerrados y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio de la Plaza Mayor».

Palma 7 Diciembre 1910.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

RELACION de los expedientes ultimados por este Ministerio sobre pensiones á Facultativos inutilizados en las epidemias, y de los de las viudas y huérfanos á que se refiere la orden anterior.

AÑOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA CONCESIÓN	Pensión anual — Pesetas
1896	Alava.	Labastida.	D. ^a Luisa Alonso Cuevillas, y hoy su hija D. ^a Antonia Moreno, como heredera de su madre, viuda del Médico D. Gregorio Moreno.	10 Abril 1871.	750
1865	Albacete.	Albacete.	D. ^a Josefa Serna, viuda del Cirujano D. Pedro Sevilla.	2 Junio 1871.	750
1854	Idem.	Almansa.	D. ^a Salvadora Cortina, Viuda del Médico D. Pascual Martínez.	1. ^o Septiembre 1854.	750
1865	Idem.	La Roda.	D. ^a Francisca García, viuda del Farmacéutico D. Wenceslao Jimenez.	1. ^o Septiembre 1864.	750
1865	Idem.	Alborea.	D. Margarita Mora, viuda del Cirujano D. Bartolomé José Jara.	19 Febrero 1864.	750
1865	Idem.	Higuera.	D. Federico Cucharella, huérfano del Médico D. Juan Bautista.	28 Septiembre 1865.	750
1869	Idem.	Pozohondo.	D. ^a Teresa Batallón, viuda del Médico D. Estanislao Bosca.	10 Abril 1871.	750
1887	Idem.	Tarazona de la Mancha.	D. ^a Concepción y D. José Calera, huérfanos del Médico D. Francisco Calera.	23 Mayo 1890.	750
1855	Alicante.	Aguas.	D. ^a Concepción Maluenda, viuda del Cirujano D. Andrés García.	8 Marzo 1871.	750
1872	Idem.	Elda.	D. Joaquin Samper y Vidal.	26 Febrero 1877.	750
1867	Idem.	Muchamiel.	D. ^a Dolores Iñarreta, viuda del Cirujano D. Francisco Martínez.	14 Abril 1871.	750
1865	Almeria.	Albanchez.	D. ^a Joaquina Garcia, viuda del Médico D. Antonio Garcia Torrecillas.	14 Julio 1869.	750
1861	Idem.	Paterna.	D. ^a Francisca Méndez, viuda del Médico D. José María Márquez.	15 Julio 1865.	750
1869	Idem.	Pechina.	D. ^a Dolores Marin Díaz, viuda del Cirujano D. Luis López Marin.	14 Agosto 1871.	750
1886	Idem.	Tabernas.	D. José Miguel y Moya, Médico inutilizado.	29 Mayo 1886.	750
1869	Avila.	Candeleda.	D. ^a Isabel Michel y Heredero, viuda del Médico D. Alonso Vicente Sanguino.	21 Mayo 1871.	750
1867	Idem.	Villatoro.	D. ^a Obdulia González, viuda del Cirujano D. José Gómez.	21 Mayo 1871.	750
1855	Badajoz.	Aceuchal.	D. ^a Juana Rosado, viuda del Médico D. Luis Lanchada.	9 Diciembre 1864.	1,000
1854	Idem.	Mérida.	D. ^a Oalla Frago, huérfana del Médico D. Agustin Frago.	9 Febrero 1866.	750
1854	Idem.	Villafranca de los Barros.	D. ^a Inés Durán viuda del Médico D. Antonio Hernández.	28 Enero 1871.	1,000
1870	Barcelona.	Barcelona.	D. ^a Ana Casadés, viuda del Director interino de Sanidad marítima D. Manuel Torres.	29 Enero 1873.	750
1854	Idem.	Masnou.	D. ^a Rosa Pagés, viuda del Farmacéutico D. Juan Rubis.	26 Mayo 1866.	750
1854	Burgos.	Briviesca.	D. ^a Hilaria María Pérez, viuda del Doctor en Medicina D. Felitx Garcia Ugaide.	24 Diciembre 1864.	750
1869	Idem.	Hontanas.	D. ^a Lucía Martínez, viuda del Cirujano D. Buenaventura López.	11 Agosto 1871.	750
1868	Idem.	Poz de la Sal.	D. ^a Josefa Vinuesa, viuda del Cirujano D. Francisco López.	11 Septiembre 1871.	750
1869	Idem.	Pradoluengo.	D. ^a Mercedes Lacalle, viuda del Médico D. Anselmo Martínez Torres.	10 Abril 1871.	750
1855	Idem.	Quintanarraya.	D. ^a Petra López, viuda del Cirujano D. Nicolás Benito Peñas.	27 Febrero 1866.	750
1864	Idem.	Reinosa.	D. ^a Catalina Garcia, viuda del Cirujano D. Juan González Abajo.	9 Febrero 1865.	750
1855	Idem.	Zaguar.	D. Constantino y D. Teófilo Jimeno, huérfanos del Farmacéutico D. Felipe Jimeno.	28 Abril 1863.	750
1855	Cáceres.	Torremocha.	D. ^a Ana Magdalena y Emilia Berenguel, huérfanas del Médico D. Dámaso Berenguel.	9 Febrero 1866.	750
1864	Canarias.	Santa Cruz de Tenerife.	D. ^a Maria Francisca Montes, viuda del Médico D. Miguel Blanco.	15 Abril 1864.	750
1855	Castellón.	Benasal.	D. ^a Fernanda, Rafael y D. ^a Maria Luisa, huérfanos del Cirujano D. Rafael Martí.	6 Marzo 1863.	750
1855	Idem.	Cavañés.	D. Juan Bernad, huérfano del Cirujano D. Juan Bernad.	27 Febrero 1860.	750
1855	Idem.	Cortes de Arenoso.	D. ^a Maria Rosa Julián, viuda del Médico D. Francisco Campos Albacete.	6 Noviembre 1872.	750
1855	Idem.	Puebla de Arenoso.	D. José y D. Camilo Segura, huérfanos del Médico D. Pedro Segura.	17 Julio 1865.	750
1865	Idem.	Vall de Almonacid.	D. ^a Josefa Rubil y Serrat, viuda del Cirujano D. Miguel Sebastián.	15 Abril 1864.	750
1868	Idem.	Villareal.	D. ^a Maria de los Dolores, D. José y Maria del Carmen Ferrer y Benebilio, huérfanos del Cirujano D. Francisco Benebilio.	6 Julio 1871.	750
1885	Idem.		D. ^a Ramona Torres y Camps, viuda del Médico D. Modesto Montesinos.	30 Julio 1888.	750
1855	Idem.	Tales.	D. ^a Rosa Trinidad, huérfana del Médico D. Joaquin Ibañez.	9 Marzo 1866.	750
1868	Ciudad Redl.	Daimiel.	D. Emilio y D. ^a Maria Portilla, huérfanos del Médico D. Esteban Portilla.	7 Julio 1869.	750
1867	Idem.	Villahermosa.	D. ^a Ana Cremades, viuda del Médico D. Pascual Botella.	9 Agosto 1871.	750
1855	Córdoba.	Benamejí.	D. ^a Maria Antonia Jimenez, huérfana del Médico D. Manuel Jimenez.	5 Junio 1865.	750
1855	Idem.	Cabra.	D. ^a Josefa San Ginez, huérfana del Médico D. José San Gines.	8 Abril 1864.	750
1855	Cuenca.	Puebla de Almenara.	D. ^a Luisa Raya, huérfana del Cirujano D. Miguel Raya.	5 Junio 1865.	750
1869	Idem.	Tarancón.	D. ^a Petra Gonzalez, viuda del Médico D. Antonio Richart.	26 Agosto 1871.	750
1855	Idem.	Villa de Cañas.	D. ^a Antonia Pug y Jurado, viuda del Médico D. Francisco Benito Medina.	16 Septiembre 1887.	750
1854	Idem.	Villarejo.	D. ^a Casiana Arias, viuda del Cirujano D. Doroteo Sanz.	30 Mayo 1866.	1,000
1855	Granada.	Granada.	D. Joaquin y D. Manuel José, huérfanos del Doctor en Medicina D. José M. ^a Zamora.	9 Febrero 1864.	750
1861	Idem.	Mairena.	D. ^a Carlota Sanchez, viuda del Médico D. José María Rodríguez.	5 Enero 1865.	1,000
1890	Idem.	Marcena.	D. ^a Fabiana Pabanillo, viuda del Farmacéutico D. Francisco Gutiérrez.	17 Diciembre 1880.	1,000
1885	Idem.	Motril.	D. ^a Maria de la Concepcion Garcia Nogueros, viuda del Médico D. Manuel Garcia y Garcia.	26 Enero 1910.	1,000
1879	Idem.	Moixar.	D. ^a Francisca Sandoval, viuda del Médico D. Manuel Lafuente.	29 Diciembre 1879.	750
1890	Guadalajara.	Valfermoso de Tajuña.	D. ^a Teresa Saliches, viuda del Médico D. Juan Manuel Iparraguna.	13 Junio 1891.	750
1868	Guipúzcoa.	Irún.	D. ^a Maria Teresa y D. ^a Silveria huérfanas del Cirujano D. Manuel Múgica.	17 Diciembre 1863.	750
1855	Huelva.	Aracena.	D. ^a Maria del Carmen Oachero, viuda del Médico D. Vicente Carrión.	18 Diciembre 1863.	1,000
1855	Idem.	Zalamea la Real.	D. ^a Mentona Alcalá viuda del Farmacéutico D. Juan Casillas y Gadinez.	23 Diciembre 1863.	750
1869	Huesca.	Albelda.	D. ^a Maria Rivera, viuda del Cirujano D. Francisco Benisté.	18 Octubre 1869.	750
1880	Idem.	Almudévar.	D. ^a Josefa Morán, viuda del Médico D. Ramón Sastre y Rafos.	27 Julio 1883.	750
1867	Idem.	Benavene.	D. ^a Josefa Celaya, viuda del Médico D. Cayetano Cosialles.	8 Marzo 1871.	750
1872	Idem.	Calasanz.	D. ^a Maria Pintado, viuda del Médico D. Faustino Corona.	6 Noviembre 1872.	750
1855	Idem.	Cajulla.	D. ^a Isabel Pacin viuda del Cirujano D. Miguel Fondevilla.	5 Julio 1865.	750
1869	Idem.	Estadella.	D. ^a Carlota Cosin, viuda del Médico D. José Gimeno Hostalet.	10 Abril 1871.	750
1855	Idem.	Os de Barbastro.	D. ^a Manuela Buera, viuda del Cirujano D. Antonio de Antonia.	27 Febrero 1866.	750
1860	Jaén.	Andújar.	D. Nicolás Cardón, Médico inutilizado.	15 Julio 1864.	1,000
1854	Idem.	Linares.	D. ^a Florencia Alvarez Castillo, viuda del Médico D. Pedro Martinez Rubio.	2 Marzo 1866.	750
1869	Idem.	Quesada.	D. ^a Rosalia Valdés, viuda del Médico D. Epifanio Gutiérrez.	30 Octubre 1871.	750
1855	Idem.	Valderás.	D. ^a Isidora Rodriguez, viuda del Farmacéutico D. Pedro Casato.	28 Diciembre 1863.	750
1855	Lérida.	Alcázar.	D. ^a Buenaventura Bnsquet, viuda del Cirujano D. Antonio Bell.	1. ^o Junio 1868.	750
1854	Idem.	Altrón.	D. ^a Maria Macia, viuda del Cirujano D. Blas Puigredán.	22 Julio 1863.	750
1867	Idem.	Llimiana.	D. ^a Joaquina Jusmet, viuda del Médico D. Buenaventura Bonifaci.	8 Marzo 1871.	750
1854	Idem.	Sudanell.	D. José y D. Alfonso Martén, huérfanos del Médico D. José Martén.	16 Abril 1864.	750
1859	Logroño.	Anguiano.	D. ^a Isabel Izquierdo, viuda del Farmacéutico D. Santiago Benita.	18 Mayo 1865.	750
1869	Idem.	Carnicero.	D. ^a Maria del Rosario Basuda, viuda del Médico D. Pedro Cabezon.	13 Octubre 1869.	750
1868	Idem.	Haro.	D. ^a Vicenta Gonzalez, viuda del Doctor en Medicina D. Alejandro Garrido.	7 Julio 1869.	750
1855	Idem.	Lagunilla.	D. ^a Maria Olloqui, viuda del Farmacéutico D. Sebastián Sánchez.	26 Mayo 1866.	750
1863	Idem.	Lardero.	D. ^a Telesfora Ochoa, viuda del Cirujano D. Antonio Campo.	7 Junio 1869.	750
1871	Idem.	Masilla.	D. ^a Joaquina Urbrisa, viuda del Cirujano D. Juan Sanz y Pérez.	11 Agosto 1877.	750
1869	Idem.	Roderno.	D. ^a Cayo Vadillo, huérfana del Médico D. Lucas Vadillo.	13 Octubre 1869.	750
1869	Idem.	Nájera.	D. ^a Joaquina Bilbao, viuda del Médico D. Manuel Castanera.	6 Abril 1876.	750
1869	Idem.	Zarátón.	D. ^a Petra Alvaro y Callejo, viuda del Cirujano D. Félix Alonso.	18 Agosto 1870.	750
1855	Madrid.	Madrid.	D. ^a Maria Josefa Lucas, viuda del Farmacéutico D. Jacinto Prieto.	9 Febrero 1866.	750
1865	Idem.	Idem.	D. ^a Severa Sanchez, viuda del Médico D. Ramón Martín.	28 Julio 1869.	750

AÑOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA CONCESION	Pensión anual — Pesetas
1865	Madrid.	Madrid.	D. ^a Maria Vizconti, viuda del Médico D. Francisco Fajanes y Ferrer.	13 Julio 1871.	750
1869	Idem.	Idem.	D. ^a Matilde Palomepue, viuda del Médico D. Pablo Callela.	30 Agosto 1871.	750
1869	Idem.	Idem.	D. ^a Carmen Elias y Garcia, viuda del Médico D. Toribio Guallat.	22 Febrero 1873.	750
1889	Idem.	Carabanchel.	D. ^a Simona Baroja, viuda del Farmacéutico D. Angel Puras.	18 Julio 1889.	750
1886	Idem.	Carabanchel bajo.	D. ^a Patrocinio Pérez Barallot, viuda del Médico D. Manuel Urosa.	21 Diciembre 1886.	750
1869	Idem.	Estremera.	D. ^a Maria Alvarez y Huero, viuda del Médico D. Tomás Palencia Moreno.	23 Agosto 1870.	750
1868	Idem.	Valdelaguna,	D. ^a Josefa López Quiroga, viuda del Cirujano D. José Baroja Gutiérrez.	13 Julio 1871.	750
1865	Málaga.	Antequera.	D. ^a Maria de los Dolores Sevillano, viuda del Médico D. Juan del Pino Herrero.	18 Julio 1865.	750
1855	Idem.	Torrox.	D. ^a Aurora Tomasi, viuda del Médico D. Pablo Agualló y Jiménez.	5 Junio 1865.	750
1855	Murcia.	Murcia.	D. ^a Remedios Garcia Pelegrin, viuda del Médico D. José Valdívieso.	14 Mayo 1866.	1.250
1855	Idem.	Idem.	D. Antonio y D. Mariano López, huérfanos del Médico D. Miguel.	21 Octubre 1864.	1.000
1869	Idem.	Lorca.	D. ^a Juana Maria Carroasco, viuda del Médico D. Juan Manuel Navarro.	10 Abrii 1871.	750
1855	Navarra.	Burgui.	D. ^a Ana Rafaela, D. Blas y Pedro, huérfanos del Cirujano D. Joaquin Alcoser.	26 Mayo 1866.	750
1855	Idem.	Falces.	D. ^a Corpus Inda Diez de Tejada, huérfana del Farmacéutico D. Juan Francisco.	28 Diciembre 1860.	750
1886	Navarra.	Falset.	D. ^a Dominica Lazseta y Lazcano, viuda del Farmacéutico D. Benito Sáez.	16 Septiembre 1887.	750
1886	Idem.	Peralta.	D. ^a Hilaria Lera Garcia, viuda del Médico D. Vicente Bataller. Con fecha 26 de Julio de 1889 pasó la pensión á su hija D. ^a Ramona Bataller.	26 Julio 1889.	750
1886	Idem.	Sartaguda.	D. ^a Magdalena Moreno y Bello, viuda del Médico D. Candido Serma Rodriguez.	16 Septiembre 1887.	750
1895	Idem.	Ablitas.	D. ^a F.orentina Soto Delgado, viuda del Médico D. Benigno Pérez.	3 Junio 1898.	750
1859	Oviedo.	Aller.	D. ^a Petra Sanchez, viuda del Cirujano D. José Rivero.	9 Febrero 1866.	750
1855	Idem.	Mieres.	D. ^a Antonia Castañón, viuda del Farmaceutico D. Santos Suárez.	17 Abril 1866.	750
1864	Idem.	Pola de Laviana.	D. ^a Carlota Soris Castañón, viuda del Cirujano D. Nicolás Rodriguez.	17 Marzo 1866.	750
1862	Idem.	Ribadesella.	D. Juan Quesada, Cirujano Inutilizado.	3 Mayo 1871.	750
1855	Palencia.	Palenzuela.	D. ^a Juana Herrero, viuda del Farmacéutico D. Andrés Heras.	6 Marzo 1865.	750
1866	Palencia.	Villanueva del Rebollar.	D. Hermenegildo, D. Victoriano y D. ^a Maria, huérfanos del Cirujano D. Matias Gil.	27 Febrero 1866.	750
1864	Salamanca.	Valdelora.	D. ^a Maria Antonia Sánchez y Morán, viuda del Cirujano D. Luis López.	18 Agosto 1870.	750
1871	Santander.	Arnero.	D. ^a Hilaria Igucal, viuda del Médico D. Bernardo Iribarruegaray.	15 Abril 1874.	750
1864	Idem.	Laredo.	D. ^a Casimira Quiza, viuda del Cirujano D. Pedro Ventero.	8 Abril 1864.	750
1855	Idem.	Rúesga.	D. Juan Francisco Alvarado, huérfano del Cirujano D. Pedro Alvarado.	17 Julio 1865.	750
1855	Idem.	Santofia.	D. ^a Maria de la Vega, viuda del Cirujano D. Cayetano Viilar.	21 Octubre 1864.	1.000
1855	Idem.	Suano	D. José Joaquín Fernández, huérfano del Médico D. Manuel Fernández.	14 Febrero 1864.	750
1855	Idem.	Valle de Camargo.	D. ^a Rosa López, viuda del Cirujano D. Pedro Semovilla.	28 Julio 1864.	1.000
1855	Segovia.	Armuña.	D. ^a Froilana Gómez, viuda del Cirujano D. Eugenio Gómez.	1. ^o Junio 1868.	750
1855	Sevilla.	Sevilla.	D. ^a Antonia Benjameda, viuda del Médico D. José Maria Valverde.	19 Febrero 1864.	750
1855	Idem.	Idem.	D. ^a Josefa Mergarejo y Muñiz, viuda del Médico D. José Candelas.	5 Julio 1866.	750
1869	Idem.	Coronil.	D. ^a Josefa Farfán y Barca, viuda del Médico D. Rafael Gómez.	18 Diciembre 1876.	750
1862	Idem.	Lebrija.	D. ^a Antonia Morales Salazar, viuda del Médico D. José Moreno López.	19 Febrero 1864.	1.000
1855	Soria.	Cihuela.	D. ^a Antonia Ortega, viuda del Cirujano D. Mariano López.	27 Febrero 1866.	750
1855	Idem.	Valldebro.	D. ^a Cristina y Paula, huérfanas del Cirujano D. Agustín Ortega.	27 Marzo 1866.	750
1869	Idem.	Almazán.	D. ^a Trinidad Escudero, viuda del Médico D. Juan Antonio Ayuso.	14 Noviembre 1870.	750
1855	Idem.	Narros.	D. ^a Casta Fernández, viuda del Cirujano D. Tiburcio Gayas, transmitida á su hija D. ^a Estefania Gayas.	27 Febrero 1866.	750
1871	Idem.	Montejo.	D. ^a Toribia Antón, viuda del Médico D. Inocencio Juvero, corresponde tambien á sus hijos.	13 Julio 1871.	750
1886	Tarragona.	Riesas.	D. ^a Antonia Rosñol y Maroto, viuda del Médico D. Antonio Jiménez Carrasco.	25 Mayo 1887.	750
1854	Idem.	Villa del Pla.	D. ^a Francisca Planella, viuda del Médico D. Ramón Cerdá.	12 Agosto 1864.	1.000
1868	Teruel.	Alcalá de Celva.	D. ^a Maria Rosa Alcaide, viuda del Médico D. Vicente Gamibán.	14 Noviembre 1870.	750
1868	Idem.	Allepuz.	D. ^a Manuela y D. ^a Amada Vicente, huérfanas del Cirujano D. Manuel Vicente.	26 Junio 1871.	750
1855	Idem.	Cutanda.	D. ^a Maria Dolores y D. ^a Maria del Carmen, huérfanas del Farmacéutico D. Mariano Villanueva	18 Julio 1865.	750
1855	Idem.	Iglesuela del Cid.	D. ^a Maria Descension Ferreres, huérfana del Cirujano D. Tomás Ferreres.	9 Febrero 1866.	750
1868	Idem.	Montalbán.	D. ^a Gregoria Teresa Loche, viuda del Cirujano D. Manuel Pozuelo.	7 Julio 1869.	750
1868	Idem.	Ojosnegros.	D. ^a Emilia Garcia Lara, viuda del Médico D. Santiago Rivera.	16 Octubre 1869.	750
1886	Idem.	Oliete.	D. ^a Miguela Minuesa del Río, viuda del Médico D. Francisco Zurita.	17 Febrero 1888.	750
1886	Idem.	Idem.	D. ^a Maria Chilita, viuda del Médico D. Manuel Palos.	13 Marzo 1889.	750
1886	Idem.	Villarquemado.	D. ^a Lucia Ollras y Hernández, viuda del Médico D. Juan Latorre.	31 Octubre 1889.	750
1886	Idem.	Torre del Compte.	D. ^a Francisca López González, viuda del Médico D. José Gaspar.	29 Febrero 1888.	750
1886	Idem.	Villalba baja.	D. ^a Juana Dolz Doví, viuda del Farmacéutico D. Tomás Repullés Martín.	28 Octubre 1887.	750
1868	Toledo.	Aldea nueva de San Bartolomé.	D. ^a Sabina Calleja y Calleja, viuda del Médico D. Antonio Morcillo.	6 Julio 1870.	750
1855	Idem.	Navanucillos.	D. ^a Vicenta Garcia, viuda del Farmacéutico D. José Carretero.	21 Abril 1868.	750
1855	Idem.	Toledo.	D. ^a Paula González Mongil, huérfana del Cirujano D. Francisco Mongil.	14 Abril 1866.	750
1869	Idem.	Santa Cruz de la Zarza.	D. Anacleto Alonso Clemades, D. ^a Isabel Maria, D. ^a Teresa Cristina y D. Andrés Victor, huérfanos del Médico D. José Alonso Clemades.	1. ^o Abril 1871.	750
1868	Idem.	Valldeverdeja	D. ^a Alejandra Carmona, viuda del Médico D. Leandro Romero.	7 Julio 1869.	1.250
Idem.	Idem.	Madridejos.	D. ^a Carlota Pomberose, viuda del Médico D. Miguel Díaz Ballesteros.	22 Junio 1870.	750
1870	Valencia.	Adermes.	D. ^a Josefa González, viuda del Médico D. Luciano Ruelas.	30 Agosto 1871.	750
1865	Idem.	Benimamet.	D. ^a Salvadora Marin, viuda del Médico D. Juan Bautista Beltrán.	10 Junio 1875.	750
1865	Idem.	Capital.	D. ^a Luisa Gastaldo Martínez, viuda del Médico D. Vicente Ancina Jober.	11 Febrero 1875.	1.000
1855	Idem.	Idem.	D. ^a Aurora Gurín Tompón, viuda del Médico D. Juan Chamón y Garcia.	17 Febrero 1877.	1.000
1867	Idem.	Idem.	D. ^a Felipa Ibañez, viuda del Médico D. Antonio Garcia Laborit.	28 Diciembre 1863.	750
1881	Idem.	Idem.	D. ^a Concepción Martínez Gil, viuda del Médico D. Fernando Sánchez.	28 Julio 1881.	1.250
1865	Idem.	Cullera.	D. ^a Dolores Diego, viuda del Médico D. Fernando Llopis Costa.	21 Diciembre 1880.	750
1865	Idem.	Idem.	D. ^a Ramona Conreras, viuda del Médico D. Antonio Navarrias.	21 Diciembre 1880.	750
1865	Idem.	Enova.	D. ^a Vicenta Maria Marcos, viuda del Médico D. Vicente Merino.	21 Diciembre 1880.	750
1869	Idem.	Fuentelahiguera.	D. ^a Pascuala Tortosa, viuda del Médico D. Juan Carreras y Vallés.	23 Agosto 1870.	750
1836	Idem.	Jativa.	D. Miguel Guerra, como carador de los menores Antonio y Maria Guillén de Masager huérfanos del Médico D. Enrique Guillén.	13 Abril 1888.	750
1887	Idem.	Idem.	D. ^a Josefa Dolores Ranter y Goula, huérfanos del Médico D. Vicente Ranter.	23 Abril 1888.	1.000
1890	Idem.	Lirida.	D. ^a Isabel Martinez, viuda del Médico D. Francisco Garriguez.	13 Mayo 1890.	750
1865	Idem.	Manuel.	D. ^a Vicenta, D. ^a Eugenia, D. ^a Leonor y D. José huérfanos del Médico D. Vicente Blanco.	11 Agosto 1871.	750
1865	Idem.	Onteniente.	D. ^a Casimira Sánchez, viuda del Farmacéutico D. Angel River.	13 Agosto 1870.	750
1865	Idem.	Paterna.	D. ^a Juana Miguel, viuda del Médico D. Francisco Pérez.	29 Diciembre 1880.	750
1855	Idem.	Requena.	D. ^a Josefa Martí, huérfana del Cirujano D. Francisco Martí.	26 Mayo 1866.	750
1854	Idem.	Ruzafa.	D. ^a Manuela Reig, viuda del Médico D. Manuel Guardiola.	28 Junio 1862.	750
1869	Idem.	Siete Aguas.	D. ^a Barbara Aigues Cordonell, viuda del Médico D. Pascual Dasminin.	18 Agosto 1870.	750
1865	Idem.	Vallada.	D. Felipe Carrion y Allos, Médico inutilizado.	28 Septiembre 1877.	1.000
1855	Idem.	Vinalesa.	D. ^a Teresa Martínez, viuda del Cirujano D. José Igón.	21 Diciembre 1864.	1.000
1855	Valladolid.	Esguevillas.	D. ^a Regina Alonso Fernández, viuda del Médico D. Alberto Valverde.	21 Abril 1887.	750
1885	Idem.	Idem.	D. ^a Maria Carrancejo Pastor, viuda del Médico D. Nicolás Redondo.	17 Julio 1886.	1.000
1868	Idem.	La Seca.	D. ^a Bonifacia Alonso, viuda del Cirujano D. Manuel Garcia.	13 Octubre 1869.	750
1886	Idem.	Olmos de Esgueve.	D. ^a Amelia Gutiérrez Escribano, huérfana del Médico D. Cristóbal Gutiérrez.	28 Octubre 1887.	750
1886	Idem.	Santovenia.	D. ^a Ramona Fernández, viuda del Médico D. Santos Izquierdo.	8 Mayo 1883.	750
1855	Idem.	Villalar.	D. ^a Ana Crespo, viuda del Médico D. Matias Conde.	20 Febrero 1874.	750

AÑOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA CONCESION	Pensión anual - Pesetas
1869	Valladolid	Villalar	D. ^a Anastasia Blanco, viuda del Médico D. Aquilino Merino.	18 Agosto 1870.	750
1855	Valencia.	Villavicencio.	D. ^a Rosa Cuevas, viuda del Cirujano D. Juan de Mata del Valle.	26 Febrero 1864.	750
1855	Vizcaya.	Ondárroa.	D. ^a María de la Visitación Yantetagui, huérfana del Farmacéutico D. José Ignacio.	19 Febrero 1864.	750
1855	Zamora.	Benegiles.	D. ^a Antonia Pascual, viuda del Cirujano D. Manuel Pérez.	20 Diciembre 1864.	750
1855	Idem.	Cebrián de Castro.	D. ^a Juana Almagro, viuda del Cirujano D. Domingo Sánchez.	27 Febrero 1866.	750
1861	Idem.	Villa del Cubo.	D. ^a Teresa Durán, viuda del Cirujano D. Jacinto Gómez.	22 Octubre 1869.	750
1873	Idem.	Belmonte.	D. ^a Dionisia Losada, viuda del Médico D. Ricardo Bernad.	10 Septiembre 1873.	750
1886	Idem.	Biota.	D. ^a Manuela Arcas y Soberas, viuda del Médico D. Simón Tenías.	6 Junio 1887.	750
1886	Idem.	Carifena.	D. ^a Carmen Omeda y Torres, viuda del Médico D. Mariano Esquerro.	19 Abril 1887.	750
1869	Idem.	Ejula.	D. ^a Pilar Gator de Sola, viuda del Médico D. Mariano Val y Dicién.	25 Mayo 1871.	750
1855	Idem.	Encinacorva.	D. ^a María del Pilar, D. Juan y D. Cirilo, huérfanos del Cirujano D. José Martín.	21 Julio 1864.	750
1865	Idem.	Pina de Ebro.	D. ^a Francisca, D. José, D. ^a Pilar y D. ^a Isabel Carceller, huérfanos del Médico D. Guillermo Carceller Barceta.	17 Abril 1866.	750
1869	Idem.	Salilla de Jalón.	D. ^a Adelaida Lozano, viuda del Médico D. Eloy Baisceres.	1. ^o Octubre 1871.	750
1855	Idem.	Tabuena.	D. ^a Juana Mazo, viuda del Cirujano D. Bartolomé Francisco Sirgado.	27 Febrero 1866.	750
1868	Idem.	Tauste.	D. ^a Faustina Olive García, viuda del Médico D. Marians Díaz.	10 Abril 1871.	750
1869	Idem.	Torrijo.	D. ^a Cesárea Gómez, viuda del Médico D. Miguel Pardina.	7 Julio 1869.	750
1888	Idem.	Velilla de Jiloca.	D. ^a Benita Ruiz y López, viuda del Médico D. Tomás de Sanz Escolano.	6 Marzo 1891.	750

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

Núm. 2821

ALCALDIA DE FELANITX

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de esta ciudad y año 1911, quedan espuestos al público por espacio de seis días en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia. Felanitx 8 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A. y J. P.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 2828

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recaída á solicitud de don Bartolomé Bosch y Perez en los autos ejecutivos que sigue contra D. Antonio Nebot y Mae, se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes que á continuación se describirán, pertenecientes y embargados al ejecutado para con su producto pagar al ejecutante lo que acredita por capital intereses y costas:

- 1.^a Una mesa con pié de hierro colado, redonda, con piedra mármol, un metro de circunferencia, justipreciada, en. 10'00
- 2.^a Cuatro sillas de madera blanca justipreciadas, en. 1'00
- 3.^a Una silla pequeña madera blanca asiento enea, en. 0'50
- 4.^a Otra silla al parecer caoba asiento regilla, en. 1'00
- 5.^a Otra silla al parecer de caoba, asiento enea, en. 1'00
- 6.^a Seis sillas llamadas de comedor madera blanca pintada justipreciadas, en. 3'00
- 7.^a Una mesa colisa, redonda para comedor, al parecer de nogal, justipreciada, en. 10'00
- 8.^a Seis cuadros cruceros para comedor, en. 3'00
- 9.^a Una mesita pequeña de madera blanca, en. 1'00
- 10. Dos rinconeras madera blanca pintada, en. 1'00
- 11. Dos sillas plegables con asiento y respaldo yute, en. 2'00
- 12. Dos platos yeso fantasía para comedor, en. 1'00
- 13. Una caja madera blanca pintada con dos cerraduras, en. 2'00
- 14. Tres cajas cartón llenas de precintos para sellar, números 3721, 3722 y 3723, de peso de unos diez kilos, en. 3'00
- 15. Dos cómodas muy usadas de madera blanca chapada, con dos cajones pequeños y tres grandes cada una, en. 16'00
- 16. Un reloj antiguo pequeño de sobre mesa, en. 10'00

- 17. Tres cuadros marco al parecer de caoba, con estampas de papel representando Santos. 1'50
- 18. Un espejo marco dorado que mide un palmo y medio alto por un palmo y cuarto ancho, justipreciado, en. 1'00
- 19. Un tocador pequeño con espejo y dos cajones, en. 3'00
- 20. Dos rinconeras de madera, planta pintada, en. 1'00
- 21. Cuatro aillas plegables de asiento y respaldo de yute en buen uso, en. 4'00
- 22. Una otomana, asiento y respaldo de yute, en. 4'00
- 23. Un sillón de reposo, asiento y respaldo yute, en. 2'00
- 24. Dos cruceros, marco dorado, en. 2'00
- 25. Una consola al parecer de caoba con piedra mármol, en. 3'00
- 26. Un velador centro al parecer de caoba, pequeño, en. 1'00
- 27. Cuatro aillas caoba asiento enea, en. 4'00
- 28. Una mesita de noche, madera blanca, piedra mármol, en. 3'00
- 29. Tres cuadros de caoba, en. 3'00
- 30. Dos rinconeras madera blanca pintada, justipreciadas, en. 1'00
- 31. Tres sillas caoba, asiento, enea, en. 3'00
- 32. Una silla paridora al parecer de caoba, en. 3'00
- 33. Un Paraguero de hierro, en. 1'00
- 34. Una percha con nueve colgadores, en. 1'00
- 35. Tres sillas de caoba asiento enea, en. 3'00
- 36. Tres cuadros marco caoba, en. 3'00
- 37. Un bocoy de cabida de 665 litros, en. 12'50
- 38. Otro bocoy de 703 litros, en. 12'50
- 39. Otro bocoy de 703 litros, en. 12'50
- 40. Otro bocoy de 677 litros, en. 12'50
- 41. Otro bocoy de 608 litros en. 12'50
- 42. Otro bocoy de 606 litros, en. 12'50
- 43. Otro bocoy de 696 litros, en. 12'50
- 44. Otro bocoy de 696 litros, en. 12'50
- 45. Otro bocoy de 610 litros, en. 12'50
- 46. Un depósito de hierro galvanizado que tiene una cabida de 1237 litros, en. 15'00
- 47. Dos tinajas de barro barnizadas con su grifo de metal y tapadera de madera blanca, conteniendo una veinte litros poco más ó menos de limoneta, en. 13'00
- 48. Veinte y cinco potes de trisol de un kilo, justipreciados en. 10'00

- 49. Siete potes de trisol de cinco kilos cada uno, en. 5'00
 - 50. Un pote de trisol de seis kilos, en. 3'00
 - 51. Diez potes de trisol de dos kilos, en. 2'00
 - 52. Otro pote trisol de diez kilos, en. 4'00
 - 53. Una prensa hierro para copiar con caja, en. 10'00
 - 54. Una mesa escritorio pintada, en. 3'01
 - 55. Un armario madera blanca, de unos tres metros de alto por dos de ancho, en. 5'00
 - 56. Un bocoy de unos 500 litros, en. 12'50
 - 57. Cuatro medios cuartines de unos doce litros cabida cada uno, en. 5'00
 - 58. Seis cascos de unos trece litros, en. 7'50
 - 59. Cuatro cascos de unos quince litros, en. 0'50
 - 60. Tres sacos algarrobas de un quintal cada uno, en. 12'00
 - 61. Un alambique cobre desmontado con todas sus correspondientes piezas, justipreciado en. 125'00
 - 62. Dos botas de unos veinte y cinco litros cada una, en. 6'00
 - 63. Una romana con su peso en. 4'00
 - 64. Un toldo para carretón muy usado, en. 0'50
 - 65. Cuarenta quintales leña poco más ó menos, en. 20'00
 - 66. Una jarra ó cántaro de hoja de lata de diez litros de cabida, en. 1'00
 - 67. Un brasero de cobre con pié de hierro, en. 2'00
 - 68. Un caballo pelo gris que mide siete palmos tres cuartos con sus guarzaciones, en. 100'00
 - 69. Un carretón con muelles y cuatro asientos en buen uso, en. 50'00
- Importan las precedentes sesenta y nueve partidas. 641'50

La subasta se verificará el día veinte y dos de los corrientes á las diez, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Si se presentare postor para todos los bienes relacionados, se procederá á su remate en un solo lote.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.
- 3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose despues dichas consignaciones excepto la que corresponda al mejor postor.
- 4.^a La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad, de con-

signar la cantidad que se indica en la condición anterior.

5.^a Los indicados bienes estarán de manifiesto á los que quieran tomar parte en la licitación, en la casa fábrica de anisados del demandado, sita en la carretera del Pont d' Inca, cuya depositaria es D.^a Antonia Roca y Alemañy.

Acuda pues, el que quiera tomar parte en la susodicha subasta el día veinte y dos de los corrientes á las diez en los estrados del presente Juzgado, en la inteligencia de que los descritos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma tres Diciembre de mil novecientos diez.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 2826

CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula se cita por tercera y última vez á D. José de España y Serra para que el trece del actual á las once comparezca en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, sita en el edificio de San Antonio de Viana calle de San Miguel á absolver bajo juramento indecisorio cierta posición formulada á instancia de D.^a Juana Ana Dalman y Payeras en las diligencias sobre preparación de acción ejecutiva por ella misma promovidas contra el Don José de España apercibiendo á éste de ser tenido por confesor en la mentada posición á los efectos de despachar la ejecución si no compareciere en virtud de este último llamamiento, pues así lo tiene acordado el Sr. Juez del memorado distrito mediante providencia del tres del actual recaída á solicitud de la Dalman, y se previene al citado que si no se presentare le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma cinco de Diciembre de mil novecientos diez.—Sebastián Gazá.

Núm. 2774

SINDICATO DE RIEGOS

de la Huerta de Palma

Habiendo procedido este Sindicato á la formación de un reparto individual de tres mil pesetas, consignado en el presupuesto vigente, igual al de los años anteriores, entre los Copartícipes de la Acequia y Fuente de la Villa, queda éste expuesto al público por diez días en la Oficina de esta Corporación, San Roque, 11, á efectos de reclamación, que podrán presentar los señores interesados, dentro de los diez días mencionados, siguientes al de la fecha.

Palma 2 de Diciembre de 1910.—El Director, Gregorio Vicens.—P. A. del Sindicato.—Sebastián Felín, Secretario.